



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

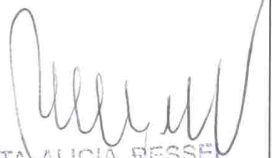
El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 12 de noviembre del 2015, se llevara a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **A-18/2014**, correspondiente a 165 legajos integrados por 458 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1993 a 2007, de los Tribunales en lo Criminal N°1, N°4, N°5 y al Juzgado en lo Correccional N° 4, y con N° **A-8/2014**, correspondiente a 108 legajos integrados por 340 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1998 y 2004 pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal N° 1, N° 2, N°3, N°4 y N°5 departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental.

Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08.-

Moron, 10 de septiembre de 2015




MIRTA ALICIA RESSEL
ABOGADA
JEFA DEL ARCHIVO
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON